



DECRETO N° **0902**
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6099-M-19, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1217/19); y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura y Turismo solicita efectuar un incremento presupuestario en virtud de que la empresa TECPETROL S.A. depositó en la Cuenta Corriente a nombre de este Municipio, la suma de \$ 302.500.-, según consta en el Recibo N° 0002-57135757, de fecha 06 de septiembre de 2019, obrante en las actuaciones;

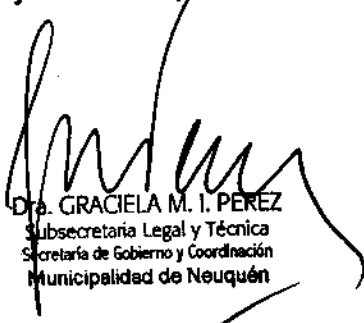
Que dichos fondos fueron obtenidos en concepto de Aporte No Reintegrable, con la finalidad de afrontar los gastos correspondientes al evento denominado "Feria Internacional del Libro de la ciudad de Neuquén 2019";

Que por lo expuesto, resulta pertinente incrementar la partida presupuestaria de la Actividad: "Dirección y Conducción Superior" de la Secretaría de Cultura y Turismo, destinando los fondos indicados al evento mencionado;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Aportes No Reint. para financiar Gs. Corrientes	
Aportes No Reint. para financiar Gs. Corrientes	
Aportes de Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
Aportes de Particulares	302,500
	<u>302,500</u>
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	302,500

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión de Cultura y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	302,500
	Servicios	<u>302,500</u>
<i>Actividad:</i>	Dirección y Conducción Superior	302,500
Total Curso de Acción	Promoción y Difusión de Cultura y Turismo	302,500
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	302,500
TOTAL EROGACIONES		302,500

Artículo 2º) COMUNICAR el presente al Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten Signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha ...15.../...11.../2019...